



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS.

En Los Ángeles, 20 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES N°015/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir un espacio publicitario con el objeto de promocionar el cortometraje animado "Here's the Plan" a través de 3 inserciones de texto en un boletín electrónico de amplia difusión, con el fin de posicionar de mejor manera el corto animado chileno para postular a los Premios Oscar en Estados Unidos.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Film Independent", es el proveedor del espacio publicitario que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Film Independent", N° de identificación C1224441, con domicilio en 9911 W Pico Blvd. Ste. 1100, Los Ángeles, CA 90035-2711, Estados Unidos, la adquisición de un espacio publicitario, con el objeto de promocionar el cortometraje animado "Here's the Plan", hasta por un monto de US\$2.000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesaria la adquisición de un espacio publicitario con el objeto de promocionar el cortometraje animado "Here's the Plan" a través de 3 inserciones de texto en el boletín electrónico de alta difusión "Film Independent" con el fin de posicionar de mejor manera el corto animado chileno para postular a los Premios Oscar en Estados Unidos.

Requerimientos:

Adquisición de un espacio publicitario de acuerdo a:

- 3 inserciones de texto en el boletín electrónico Film Independent de amplia difusión.
- Los 3 boletines electrónicos corresponden a las siguientes fechas: 26 de septiembre, 17 y 24 de octubre de 2017.

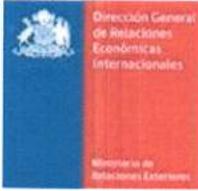
Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$2.000.- (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N°015/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-323-932 7200
FAX:	1-323-932 7204
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Film Independent
N° IDENTIFICACIÓN:	C1224441
DIRECCIÓN:	9911 W Pico Blvd. Ste. 1100, Los Ángeles, CA 90035-2711.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición espacio publicitario en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Film Independent".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIEN ESPACIO PUBLICITARIO</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesaria la adquisición de un espacio publicitario con el objeto de promocionar el cortometraje animado "Here's the Plan" a través de 3 inserciones de texto en el boletín electrónico de alta difusión "Film Independent" con el fin de posicionar de mejor manera el corto animado chileno para postular a los Premios Oscar en Estados Unidos.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN Adquisición de un espacio publicitario de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 inserciones de texto en el boletín electrónico Film Independent de amplia difusión. • Los 3 boletines electrónicos corresponden a las siguientes fechas: 26 de septiembre, 17 y 24 de octubre de 2017.



	VALOR TOTAL: El monto total a pagar de hasta US\$2.000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Film Independent" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Film Independent", es Michael Donaldson y sus principales accionistas son Mary Sweeney y Alan Poul.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Film Independent" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

Rodrigo Mladinic Dragucevic
Jefe de Departamento Económico
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.